

DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2012/124/PESC DEL CONSEJO**de 27 de febrero de 2012****por la que se aplica la Decisión 2011/101/PESC relativa a medidas restrictivas contra Zimbabue**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 31, apartado 2,

Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2011/101/PESC queda modificado tal como se indica en el anexo de la presente Decisión.

Vista la Decisión 2011/101/PESC ⁽¹⁾ del Consejo y, en particular, su artículo 6, apartado 1,*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Considerando lo siguiente:

(1) El 15 de febrero de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/101/PESC.

Hecho en Bruselas, el 27 de febrero de 2012.

(2) Debe actualizarse la información relativa a una persona que figura en la lista del anexo I de la Decisión 2011/101/PESC.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 42 de 16.2.2011, p. 6.

ANEXO

La mención correspondiente a Cephas George Msipa se sustituye por la que figura a continuación:

	Nombre (y, si procede, alias)	Información de identificación	Motivos para la designación
«60.	Msipa, Cephas George	Ex Gobernador Provincial de Midlands, fecha de nacimiento: 7.7.1931 Pasaporte: ZD001500 Carné de identidad: 63-358147A67	Ex Gobernador Provincial vinculado a la facción ZANU-PF del Gobierno.».